



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 10-16

VISTO:

Que desde el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles se busca concientizar a la población de sobre la importancia de respetar las normas de tránsito y la educación vial de motociclistas, automovilistas y peatones para evitar accidentes y siniestros en las calles y avenidas de Apóstoles.

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia que todas las instituciones de la Ciudad se involucren en campañas de concientización sobre educación vial y prevención de accidentes.

Que desde este alto Cuerpo se propuso la impresión y entrega de folletería respecto a los requisitos que deben tener los motociclistas y automovilistas para circular por las calles de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: **FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo a lanzar una Campaña de Concientización Vial en las Escuelas, organizaciones sociales, ONG's y comisiones barriales, referidas a Educación Vial y prevención de accidentes.

Artículo 2º: **CONVÓQUESE** para dicha campaña de Concientización al Personal de la Policía de Misiones, Personal del Juzgado Municipal de Faltas y Especialistas en Educación Vial de la Zona.

Artículo 3º: **REFRENDARA** la presente el Sr. Secretario del H.C.D. de Apóstoles.

Artículo 4º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y cumplido archívese.

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, MISIONES, EL DIA 31 DE MARZO DE 2016, SESION ORDINARIA N° 05/16.-

Apóstoles, Mnes, 01 de abril de 2016.-